Alcaldía de SOACHA	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Código: GJ-FR-028
	ACTA DE INICIO	Versión: 4.0
		Fecha: 23/07/2024

CONTRATO Nº. Y FECHA DE SUSCRIPCION	CONTRATO 3511 DELCUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DE 2026		
TIPO DE CONTRATO	SEGURO		
OBJETO	CONTRATAR LAS PÓLIZAS QUE COMPONEN EL PROGRAMA GENERAL DE SEGUROS DEL MUNICIPIO DE SOACHA PARA CUBRIR LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y/O POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. GRUPO 1		
VALOR	SEISCIENTOS DIECISISTE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE ($617.708.388)		
CONTRATISTA (nombre y NIT)	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA CON NIT 860.524.654-6		
PLAZO	TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE (339) DÍAS CALENDARIO		
CDP	5737 DEL 17/07/2026	**CRP**	7083 DEL 04/09/2026
PÓLIZA	N/A	**FECHA EXPEDICION**	N/A
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA EN SECOP II			N/A
FECHA DE INICIO DE COBERTURA DE RIESGOS LABORALES			N/A

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día cuatro (04) de septiembre de 2026, el cual debe concluir el día nueve (09) de agosto de 2027.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Soacha - Cundinamarca el día cuatro (04) de septiembre de 2026.

Firma	**Firma**
NOMBRE: L. ROSSANA CUADROS BOHORQUEZ **SUPERVISORA**	**NOMBRE: GILBERTO OSORIO ROJAS CON C.C. 80.279.162 DE VILLETA** **REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA**

Proyectó: Camila Alarcón – Abogada SG

Nota:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse aprobada por el MUNICIPIO.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte del MUNICIPIO en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato, formato que deberá estar anexo al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.

- La comprobación por el contratista ante EL MUNICIPIO, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de designación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.